

ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DE LAS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL. TRAMO: GUADALMEDINA – HILERA”. Expediente: CONTR/2023/346692. T-MM6205/OAT0- 50000021783

<i>Fecha de actualización</i>	<i>3 de mayo de 2023</i>
CONSULTA	OBSERVACIONES
<u>PREGUNTA 1</u> • En fase de licitación, ¿hay que presentar los cvs firmados y en formato Anexo XXII del personal mínimo de solvencia y los responsables BIM que indica el pliego técnico o solo se presentarán por parte del adjudicatario? • El plan de control de calidad realizado por el Laboratorio. Lo integra la Junta de Andalucía o lo debe contratar el contratista? • El personal que exceda del mínimo (por ejemplo responsables BIM, personal en el presupuesto que se indica en el pliego), ¿pueden ser subcontratados o tienen que ser personal de la empresa? • En el Pliego Técnico (ANEXO 3.) se hace referencia a la cláusula 7.2.3 del PCP, ¿nos podrían indicar dónde está la cláusula, ya que no la encontramos en el Pliego de cláusulas Administrativas? • Las tareas que se pueden subcontratar (asesoría geotécnica y los informes de asesoría específica) ¿hay que indicarlo solo en el DEUC o se incluiría una declaración e subcontratación?	• La documentación a la que se hace referencia en la consulta, solo se exigirá al consultor propuesto a la ADJUDICACION. • El control de calidad realizado por el Laboratorio es un contrato independiente licitado por la Agencia de Obra Pública y cuyo PEP es TMM6205 OCCO. • Según lo especificado en el apartado 10 de SUBCONTRATACIÓN, las únicas tareas susceptibles de subcontratación son las correspondientes a la asesoría geotécnica y los informes de asesoría específica. Ante el análisis de la pregunta realizada, se ha detectado una errata en el texto del Anexo 3 del PPTP, en la referencia a la cláusula del PCAP. El texto que sigue, sustituye completamente al existente en dicho anexo: <u>ANEXO 3. RELACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PRESUPUESTO</u> El licitador deberá presentar, -dentro del sobre N°3 de su oferta-, el detalle del presupuesto conforme al desglose incluido en el apartado 2 “PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO” del Anejo I del PCAP. Dentro de este presupuesto, estará incluida la ejecución de las

ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO CONTR/2023/346692.TMM6205OAT0-50000021783

	actividades necesarias para el desarrollo del contrato: - Análisis y comprobaciones previas: Redacción Informe previo a la ejecución de las obras - Desarrollo Esquema Director de la Calidad - Seguimiento y control de las obras - Seguimiento medio ambiental - Seguimiento de la seguridad y salud laboral - Redacción documentación mensual, IMSOs, relaciones valoradas y certificaciones, avances de los trabajos,... - Actividades para la recepción y liquidación de las obras. - Trabajos y redacción de informes durante el periodo de garantía • Debe de indicarse en los dos documentos, tanto en el DEUC como en la declaración de subcontratación.
<u>PREGUNTA 2</u> • En ofertas anteriores se han admitido, para la metodología y grado de conocimiento - 30 páginas a doble cara y para la programación - 15 páginas a doble cara. Esto serían en metodología 60 páginas y 30 en programación no 30 y 15 ¿Se va a aplicar este criterio en la presente licitación? Asimismo, se contabilizan portadas, índices y separadores • En el punto 6.1. Equipo mínimo para la realización de los trabajos de asistencia técnica. Se indica: En la oferta técnica se deberán adjuntar el “currículum” de cada uno de los miembros y colaboradores, o sólo se presentará dentro de la documentación previa a la adjudicación.	• En el PCAP en el ANEXO X de DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, se especifica que la extensión máxima es de 30 páginas para la metodología de los trabajos y descripción de las características físicas territoriales, mientras que para la programación de los trabajos la extensión máxima es de 10 páginas. El tamaño de las páginas de la oferta será A4, aunque si por necesidad de comprensión de algún documento fuera necesario un tamaño superior, -excepcionalmente se aceptaría-, contando como una única página. Las portadas, índices y separadores no contabilizan dentro de las 30 páginas. • La documentación a la que se hace referencia en la consulta, solo se exigirá al consultor propuesto a la ADJUDICACION.

PREGUNTA 3

- ¿Para planos de la oferta se puede utilizar formato A3 o superiores?
- ¿Los planos contabilizan como A4?
- ¿Por ofertas anteriores se han admitido, para la metodología y grado de conocimiento - 30 páginas a doble cara y para la programación de los trabajos - 10 páginas a doble cara. Para esta oferta es el caso, se admite las páginas a doble cara?
- ¿Tipo de letra e interlineado?

- En el PCAP en el ANEXO X de DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, se especifica que la extensión máxima es de 30 páginas para la metodología de los trabajos y descripción de las características físicas territoriales, mientras que para la programación de los trabajos la extensión máxima es de 10 páginas.
- El tamaño de las páginas de la oferta será A4, aunque si por necesidad de comprensión de algún documento fuera necesario un tamaño superior, -excepcionalmente se aceptaría-, contando como una única página.
- Las portadas, índices y separadores no contabilizan dentro de las 30 páginas.
- Tipo de letra ARIAL 11 e interlineado sencillo.